

BUIN, 31 JUL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1566/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 19**, de fecha 24 de julio de 2020, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero por pago de permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente DW ZS 81-3. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Correo electrónico de fecha 22.06.2020, mediante el cual el Sr. Cristian Araneda Ramírez solicita la devolución de dinero.
- ✦ Comunicación vía correo electrónico entre las diferentes unidades municipales para corroborar la correspondencia de devolución de dinero.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$110.989.- (ciento diez mil novecientos ochenta y nueve pesos)**, a nombre de **Cristian Andrés Araneda Ramírez**, Cédula de Identidad N° _____, correspondiente al pago del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente DW ZS 91-3.

2.- Es del caso señalar que, no es posible generar el permiso de circulación cancelado por la página web municipal, ya que el vehículo tiene la revisión técnica vencida desde el mes de abril de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Cristian Araneda Ramirez.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde